

Acta 886

SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Acta OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS de la junta directiva de la federación de estudiantes de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, SESIÓN ORDINARIA. Efectuada el viernes diecinueve de setiembre del dos mil veinticinco, convocada a las quince horas con treinta minutos, dando inicio a las quince horas con cuarenta y ocho minutos, realizada de manera híbrida en la Oficina de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, en Sabanilla Montes de Oca, y por medio de la Plataforma Teams Office 365, con la presencia de: Presidencia; María Ortega Zamora, Vicepresidencia; Yuliana Navarro Fuentes, Secretaría de Actas; Julián Andrés Fonseca Salazar, Tesorería; Abigail Picado Mora, Secretaría de Vinculación Estudiantil; Liseth Garro Elizondo, Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales; Alexander Ortiz Monge, Secretaría de Recreación y Deporte; Dennis Tello Núñez, Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación; Cristhian Sandoval Mendoza y Fiscalía; Axell Paz Soza. **CAPITULO UNO. INICIO DE SESIÓN. Artículo uno. Saludo y bienvenida a los miembros de Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.** La Presidente, María Ortega Zamora, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. **Artículo dos. Comprobación de quorum.** Se aprueba el quorum. **Artículo tres. Agenda Ochocientos Ochenta y seis.** La Presidente, María Ortega Zamora, da lectura a la Agenda Ochocientos ochenta y seis: *“CAPÍTULO DOS. CORRESPONDENCIA. Inciso uno. Aclaración sobre Sede Universitaria Talamanca. CAPITULO TRES: PUNTOS A TRATAR. Artículo uno. Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales. Inciso uno. Formulario Asamblea. Fiscalía. Inciso uno. Informe acuerdo asamblea. Inciso dos. Justificación Asociación de Estudiantes Upala. Artículo tres. Presidencia. Inciso uno. Representantes para transformación Digital. Artículo cuatro. Vicepresidencia. Inciso*

*uno. Festival Maleku. Inciso dos. Ratificación Alimentación Talamanca. Artículo cinco. Secretaría de Actas. Inciso uno. Aprobación de acta ochocientos setenta y tres. Inciso dos. Aprobación de acta ochocientos setenta y uno. Inciso tres. Aprobación de acta ochocientos setenta. Inciso cuatro. Aprobación de acta ochocientos setenta y cuatro. Inciso cinco. Aprobación de acta ochocientos sesenta y ocho Artículo seis. Tesorería Inciso uno. indemnización Inciso dos. Sesiones revisión Planes Operativos Anuales Inciso tres. Mesa de trabajo Plan Operativo Anual Inciso cuatro. Cartel licitación contratación asamblea. Artículo siete. Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos Inciso uno. Acuerdo Encuentro de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. CAPITULO CUATRO: VIÁTICOS” Se procede a la aprobación de la agenda ochocientos ochenta y seis. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. CAPÍTULO DOS. CORRESPONDENCIA. Inciso uno. Aclaración sobre Sede Universitaria Talamanca.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, proyecta y da lectura al correo que indica: “19 de setiembre, 2025 Señora Marbelli Vargas Urbina Jefe Sede Universitaria Talamanca UNED Muy estimada Marbelli: Espero se encuentre muy bien, deseándole éxito en sus labores. En seguimiento a la comunicación que nos remite, me permito aportar, puntualmente, según cada aspecto, lo siguiente: El correo de la señora Marbelly Vargas Urbina, jefa de Sede Universitaria (SU) de Talamanca, está escrito en un tono que tiende a responsabilizar a la Defensoría Estudiantil (DEFE) de una supuesta difusión de información incorrecta. Este actuar contraviene el deber de buena fe que debe regir las relaciones entre instancias de la UNED, al exponer un asunto interno sin haber agotado previamente los canales de comunicación directa y constructiva, en tanto que, desde esta dependencia no se tiene ninguna consulta al respecto, por parte de la señora Vargas Urbina. La DEFE ha recibido casos presentados por personas estudiantes, señalando inconformidades que aducen sobre escasa o nula presencia de personas funcionarias en las instalaciones de la SU Talamanca y que afectan la prestación de servicios de atención, trámites diversos, acompañamiento y la posibilidad del uso de equipos de cómputo para realizar sus trabajos académicos. Con el fin de gestionar los casos, según el Reglamento de la DEFE, que establece:*

Artículo 19.- TIPOS DE GESTIONES. Ante la DEFE se pueden presentar las siguientes gestiones, de acuerdo con este reglamento. Asesoría. Cuando una persona estudiante requiera ilustración, consejo, información, recomendación o proposición acerca de un tema o asunto propio de su condición. Denuncias. Cuando una persona estudiante plantea la noticia de un hecho, que, desde su perspectiva, le violenta sus derechos e intereses y requiere tutela de la DEFE... Artículo 31.- LEGITIMACIÓN. La DEFE está legitimada para actuar en los procesos administrativos, académicos y disciplinarios, que puedan afectar los derechos o intereses de las personas estudiantes, en defensa o representación de estos, de conformidad con lo que establece la normativa interna. Artículo 32.- INICIO DE LAS DENUNCIAS. Las denuncias se pueden interponer contra conductas activas u omisivas que realice cualquier persona funcionaria de la UNED, en los servicios administrativos o académicos, que, presuntamente, puedan colocar en riesgo o lesionar los derechos de alguna persona estudiante. Es que, la DEFE, como corresponde, toma diferentes acciones con el fin de recolectar la información necesaria para su análisis. En este proceso: El 20 de junio pasado, los funcionarios de la DEFE, señores Lucía Arce Ovarés y Gerardo Valerio Araya, visitaron la SU Talamanca, para atender solicitud de persona estudiante de sostener una reunión con el fin de abordar los casos interpuestos ante esta dependencia. En esa ocasión, le comunicamos a la señora Vargas Urbina que estaríamos yendo a la SU y las razones que motivaban nuestra visita, además, durante el recorrido hacia Talamanca, le estuvimos informando sobre el tiempo de llegada y, ese día, ella se hizo presente e hizo uso de la palabra. Es decir, se le solicitó visto bueno para acudir a la SU y también se le participó de la reunión con las personas estudiantes. De esto da cuenta la señora Vargas Urbina, cuando escribe en su correo que, "...nos visita el día 20 de junio, la señora Defensora de los estudiantes, donde me solicita que busquemos una forma de poder habilitar el servicio presencial para poder prestarle las computadoras a los estudiantes..." Como parte de la indagación, se utilizó un cuestionario, usando la herramienta Google Forms, para aplicar a las personas estudiantes, consultándoles sobre aspectos relacionados con las denuncias. Previo a enviarlo, se le comunicó formalmente a la señora Vargas

Urbina. Es así como, el 5 de setiembre pasado, el funcionario de la DEFE, señor Gerardo Valerio Araya, quien tiene a cargo los casos, le escribe un correo a la señora Vargas Urbina, que, textualmente, dice: Con el fin de mantenerla informada, le comentamos que, desde la Defensoría Estudiantil, estamos aplicando una encuesta dirigida a las personas estudiantes de la Sede Universitaria de Talamanca, con el propósito de gestionar los casos presentados ante la DEFE, así como, obtener datos que permitan fortalecer el acompañamiento y la atención a la población estudiantil. Derivado de la encuesta, la DEFE identificó que, personas estudiantes de la SU, requieren reunirse con nuestro personal, para, abordar sus problemáticas e inconformidades, es por ello que, se decide aprovechar la próxima visita que haremos a la zona, para hacer tomas en los territorios con población estudiantil indígena, de cara al video que estamos elaborando sobre el 25 Aniversario de la DEFE y, darles la atención solicitada. Como se aprecia, de acuerdo con lo hasta ahora apuntado: En la gestión de los casos presentados por personas estudiantes de la SU Talamanca, la DEFE ha venido procediendo, según lo regulado en su normativa. En las visitas al SU Talamanca, reuniones e indagación de datos, siguiendo los protocolos de gestión de casos, en todas las ocasiones se ha informado previamente a la señora Vargas Urbina, como jefatura de la SU Talamanca. Seguidamente, la señora Vargas Urbina apunta que: Aprovecho esta oportunidad para externar una preocupación que tiene esta servidora, producto del siguiente mensaje que me envió la estudiante Leda Segura Morales de la Sede Talamanca. Mismo que transcribo a continuación: Buenas tardes compañeros y compañeras, espero estén bien, lo siguiente es para decirle que posiblemente tengamos reunión el 21 de septiembre con la DF (sic) y estudiantes, esto sobre el tema de la sede, para nosotros es muy preocupante que a estas alturas la sede continúe cerrada, y ya estamos a casi al tercer cuatrimestre, está reunión es para convocar a la mayoría de estudiantes, lugar y hora está por confirmarse, sería solo con estudiantes. Agradezco que como equipo podamos trabajar y apoyar esta lucha. El subrayado no es del original. Así las cosas, deseo aclarar que la afirmación: la sede continúe cerrada, no es cierta; pues en ningún momento esta Sede Universitaria ha estado o está cerrada. Esto por

cuanto, luego de ser víctimas de robo en varias ocasiones en lo que va del año (9 de febrero, 30 de mayo y 10 de junio y todo el historial de robos que se han dado a nuestras instalaciones en años anteriores, sumado la situación de inseguridad que predomina en la zona. Por lo que esta servidora solicita autorización a la jefatura para poner en marcha un plan de contingencia de continuar trabajando de forma remota la mayoría de funcionarios, quedando presencialmente la miscelánea quien atiende los días martes, viernes y sábado. Esto se puede constatar en la rotación semanal que esta servidora diseña; mientras la universidad atiende el problema de la seguridad. Transcurre los días y nos visita el día 20 de junio, la señora Defensora de los estudiantes, donde me solicita que busquemos una forma de poder habilitar el servicio presencial para poder prestarle las computadoras a los estudiantes, a lo que esta servidora valoró en forma conjunta con la Defensoría y algunos miembros de la Asociación de Estudiantes, habilitar el préstamo de computadoras los días viernes y sábado de forma presencial en Shiroles y así se mantuvo hasta una semana antes de la matrícula, esto porque se logra determinar que el lugar donde se resguardaban las computadoras que se prestaban a los estudiantes, también es inseguro y se toma la decisión de devolver las computadoras, junto con los equipos que permanecen resguardados en la Sub Sede Puerto Viejo. El resaltado en negrita es hecho por nosotros, para destacar en el análisis de este contenido. Es preciso señalar que, las inconformidades de personas estudiantes, cuando refieren al funcionamiento o servicios de la SU Talamanca, denominado por la señora Vargas Urbina como “cierre de la sede”, derivan de la realidad operativa de facto: Según lo anotado por la señora Vargas Urbina, quien incluye una comunicación de una persona estudiante, es esta quien reitera la inconformidad manifiesta, cuando agrega textualmente que “...para nosotros [personas estudiantes de la SU Talamanca] es muy preocupante que a estas alturas la sede continúe cerrada, y ya estamos a casi al tercer cuatrimestre...”. Se identifica, en esta comunicación, que la SU no cuenta con atención presencial regular, salvo en horarios reducidos y, con la asistencia de una sola persona “...trabajando de forma remota la mayoría de funcionarios, quedando presencialmente la miscelánea quien atiende los días (sic) martes, viernes y sábado.” El resaltado no corresponde al original. Sobre la

afirmación “...quedando presencialmente la miscelánea quien atiende presencialmente los días (sic) martes, viernes y sábado...”, se aprecia que, la única persona funcionaria que asiste a la SU Talamanca y en el horario descrito por la señora Vargas Urbina, tiene un nombramiento como miscelánea, con lo que se le están trasladando funciones, tareas y responsabilidades que no le corresponden, según regulaciones contractuales y estatutarias; colocarla en esa posición, implica un alejamiento de sus funciones, lo cual, puede ser cuestionado como un acto no correspondiente, al asignársele tareas para, las cuales, no fue nombrada. Al reconocer que se autorizó trabajo remoto generalizado al personal de la SU y que solo permanecía la miscelánea en ciertas jornadas limitadas, la propia administración creó un escenario que ha sido interpretado por las personas estudiantes como “cierre”; por tanto, esto no puede ser atribuible a la Defensoría Estudiantil ni a su estudiante delegado. Resulta preocupante la afirmación hecha, que da cuenta, de que, el personal, jefatura y otros profesionales, no asisten a la SU, por razones de inseguridad, pero, sí se da instrucciones solo a la miscelánea para que esté presente en la SU y “atienda” a las personas usuarias. El servicio presencial a personas estudiantes se ha centrado al préstamo de computadoras en días específicos, lo cual, ha llevado a la percepción de cierre parcial o limitación sustantiva de estos. Servicio que tampoco ha sido continuo. La terminología utilizada por la comunidad estudiantil de “sede cerrada”, ha derivado como una consecuencia natural, producto de la limitación en el servicio presencial y, no de una campaña malintencionada de la Defensoría Estudiantil o de su persona delegada. Asimismo, se destaca lo indicado por la señora Vargas Urbina, cuando anota que: “...nos visita el día 20 de junio [pasado], la señora Defensora de los estudiantes (sic), donde me solicita que busquemos una forma de poder habilitar el servicio presencial para poder prestarle las computadoras a los estudiantes, a lo que esta servidora valoró en forma conjunta con la Defensoría y algunos miembros de la Asociación de Estudiantes [SU Talamanca], habilitar el préstamo de computadoras los días viernes y sábado de forma presencial en Shiroles”. El resaltado no corresponde al original. Preocupa que, a la llegada de la DEFE a la SU Talamanca, el 20 de junio pasado, no se esté brindando atención presencial a

las personas estudiantes, cuánto más, porque es claro que, requieren el uso de equipos de cómputo para elaborar las actividades e instrumentos de evaluación y, que, es con la solicitud de la Defensoría Estudiantil que, la jefatura de la SU Talamanca accede a volver a enviar a la miscelánea a abrir y “atender” a las personas estudiantes. Agrega la señora Vargas Urbina que, después del 20 de junio pasado se “...habilita el préstamo de computadoras los días (sic) viernes y sábado de forma presencial en Shiroles y así se mantuvo hasta una semana antes de la matrícula, esto porque se logra determinar que el lugar donde se resguardaban las computadoras que se prestaban a los estudiantes, también es inseguro y se toma la decisión de devolver las computadoras, junto con los equipos que permanecen resguardados en la Sub Sede Puerto Viejo.” Esta Defensoría Estudiantil ve con preocupación que, en momentos cruciales, donde personas estudiantes que requieren de los servicios presenciales de la SU, para el acceso a la conectividad y el equipo de cómputo durante el periodo de matrícula, este no se dio, como se aprecia en la cita anterior, donde se afirma que se prestaron las computadoras “hasta una semana antes de la matrícula”. Y, se adiciona que “...se toma la decisión de devolver las computadoras, junto con los equipos que permanecen resguardados en la Sub Sede (sic) Puerto Viejo”. Entonces, a la fecha ¿debemos entender que, a pesar de haber empezado un nuevo cuatrimestre, en curso ahora, nuevamente se dejó de brindar el servicio de uso de equipos de cómputo y conectividad porque estos no están en la SU, si no, en la subsede universitaria de Puerto Viejo? Sitio que, está a una distancia considerable para las personas estudiantes adscritas a la SU Talamanca. La Defensoría Estudiantil, conforme su propio reglamento, no tiene competencia para declarar el cierre o la apertura de una sede universitaria, su función es tutelar derechos y canalizar preocupaciones del estudiantado. El correo en cuestión induce a error al insinuar que la Defensoría comunicó oficialmente un “cierre de sede”, cuando lo que se está gestionando son las denuncias relacionadas con las preocupaciones estudiantiles sobre el acceso efectivo a los servicios. Al difundir a instancias superiores un correo que cuestiona la ética y profesionalismo de la Defensoría Estudiantil, se utiliza, también, supuestas comunicaciones por medios no oficiales y privados con una persona estudiante. Así, la señora Vargas

Urbina se refiere al señor Sibó Saikame Morales, delegado de la DEFE e incorpora conversaciones, las que, refiere, extrajo de su chat de WhatsApp, medio de naturaleza privada, entre particulares. Al reproducir eventuales mensajes sostenidos con el estudiante, en un correo institucional y circularlos a un grupo de autoridades y terceros, expuso información que debe manejarse con reserva, en consecuencia con la normativa nacional, como el Artículo 24 de la Constitución Política de Costa Rica que protege el derecho a la intimidad, la correspondencia y la comunicación privada, así como la institucional, que valora estas conversaciones como prueba espuria. Al difundir estos mensajes sin el consentimiento expreso del estudiante delegado, se configura una exposición indebida de datos privados, aunque se trate de un contexto institucional. Además, llama la atención que, la señora Vargas Urbina, no coloca su propia conversación con el estudiante, con el fin de ser objetiva y no solo la anotación de recortes fuera de contexto. Sobre todo, al mostrar sus mensajes sin anonimizar, se coloca al estudiante en una situación de vulnerabilidad frente a autoridades y pares, lo que, puede constituir una forma de represalia indirecta o de presión indebida. Esto atenta contra el derecho a la participación estudiantil libre y sin coacciones, protegido por el Reglamento General Estudiantil. De esta forma, la remitente, incurre en un señalamiento impropio que afecta el buen nombre de esta Dirección, cuyo proceder, lejos de favorecer la cooperación, fomenta división y la desconfianza. El Código de Ética de la UNED establece el deber de respeto, confidencialidad y trato digno hacia la comunidad estudiantil, este tipo de acciones, podrían considerarse contrarias a estos principios, al anteponer un interés propio sobre la protección de la privacidad del estudiante. Es preocupante que una persona funcionaria envíe mensajes por medios privados a un estudiante delegado para exigirle explicaciones sobre su actuar, siendo la propia Defensora Estudiantil la encargada, según Artículo 16 del Reglamento de la DEFE. Si la jefatura o cualquier persona funcionaria desea conocer sobre el actuar de una persona delegada, dirigirse a la Dirección de la Defensoría Estudiantil, la cual, por normativa, es la responsable. Con base en lo expuesto: La Defensoría Estudiantil no ha declarado ni comunicado oficialmente el cierre de la Sede Universitaria de Talamanca. La percepción estudiantil de

“sede cerrada” obedece a la limitación material de los servicios presenciales, reconocida por la propia jefatura. La difusión pública de acusaciones contra la Defensoría Estudiantil, sin mediar un acercamiento previo, podría constituir un acto contrario al principio de buena fe administrativa y se recomienda evitar en lo sucesivo. Toda consulta relacionada con el actuar de una persona delegada debe hacerse a la dirección de la Defensoría Estudiantil, por los medios oficiales. Según el Artículo 6 del Reglamento de la Defensoría Estudiantil, dentro de sus funciones está el velar por la eficacia y eficiencia de los servicios que la UNED brinda a la población estudiantil. Personas estudiantes manifiestan necesitar el uso de equipos de cómputo y conectividad que ofrecen las sedes universitarias, en este caso, lo reclaman de la SU Talamanca. La Defensoría Estudiantil mantiene, como siempre, su disposición al diálogo y a la coordinación institucional, con el único propósito de garantizar el acceso pleno a los derechos de la población estudiantil, en condiciones de equidad y seguridad. Igualmente, según el Reglamento de la DEFE, esta dependencia dará continuidad a la gestión de los casos presentados por personas estudiantes, hasta completar la indagación y análisis, para presentar su informe y recomendaciones finales. Con el fin de propiciar un espacio continuo de diálogo, le solicito una reunión el próximo lunes 22 de setiembre, puede ser en la SU Talamanca, o bien, en la SU Limón, este último sitio, con el fin de facilitar el desplazamiento, tanto suyo como nuestro, que podría ser a las 8:30 am. Quedo al tanto de su amable confirmación. Muchas gracias. Cordialmente.” **Punto informativo.** La Presidente, María Ortega Zamora, propone aprobar la inclusión en el artículo de correspondencia el correo de Yessenia Corrales Mendoza. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso dos. Correo Yesennia Cronograma de actividades para III congreso LatinSolT.** El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, proyecta y lee el siguiente correo: “Buenos días. Muchas gracias por la invitación. Ya tuve la oportunidad de conversar con doña Katia sobre mi situación. Lamentablemente, la federación no autoriza ninguna de las invitaciones que me corresponden como representante, siempre me pone muchas trabas para gestionar los viáticos y nunca me dan una respuesta del motivo en tiempo adecuado, como la que sí recibió mi compañero. Por esta razón,

no podré asistir. Me gustaría sugerir que se considere a otro representante que si cuente con dicho apoyo económico o estudiante de la zona que pueda aprovechar esta valiosa oportunidad de aprendizaje. Es una lástima que se desperdicie un espacio tan importante. Muchas gracias por siempre tomarme en cuenta. Que tengan buen día.” Se aprueba la destitución de todas las representaciones a

Yessenia Corrales Mendoza, por falta del cumplimiento de reglamento sobre la representación estudiantil, informar a la asociación que realizo la carta de recomendación, a Xinia Barquero y la secretaria de representación para lo que corresponda, de ejecución inmediata. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.**

CAPITULO TRES: PUNTOS A TRATAR. Artículo uno. Secretaría de

Asuntos Nacionales e Internacionales. Inciso uno. Formulario Asamblea. El Secretario de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar, ayuda al Secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge a proyectar el formulario de la Asamblea, menciona que hay un total de noventa y dos personas que llenaron el formulario. Se procede a analizar la lista y eliminar los nombres repetidos. Se realizan algunas modificaciones de participantes que no pueden participar. Queda una lista de ochenta y seis participantes. Se pasa la lista a la Vicepresidencia, Yuliana Navarro Fuentes para que la arregle y se pasa al siguiente punto. **Artículo**

dos. Fiscalía. Inciso uno. Informe acuerdo asamblea. El Fiscal, Axell Paz Soza, menciona que realizó la consulta a las asociaciones y de las cuarenta recibieron un total de nueve asociaciones que, si están de acuerdo, ocho que no están de acuerdo y veintitrés abstenciones, por ello, no se aprueba el quorum ya que se necesitan al menos trece asociaciones, no se recomienda dar inicio el treinta y uno sino el primero. La Presidente, María Ortega Zamora, menciona que en esa línea se debe realizar la convocatoria hibrida para que se puedan convocar a asamblea virtual con los informes el primer fin de semana, y que se continúe con los demás puntos de agenda el siguiente fin de semana. **Inciso dos. Justificación Asociación de**

Estudiantes Upala. El Fiscal Axell Paz Soza, menciona que después del recordatorio se iba a hablar con las Asociaciones sobre enviar sus informes, de todas ellas Upala remitió la justificación del porque no lo enviaron en tiempo y forma. Se proyecta y lee el siguiente correo: “Asociación de Estudiantes de la UNED Upala

Dirigido a: Federación de Estudiantes de la UNED y Fiscalía Asunto: Justificación de la no entrega del informe de labores y POA Nos dirigimos a ustedes este dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco, con el fin de presentar la justificación por el incumplimiento en la entrega del informe de labores y del POA en el plazo establecido. Desde el segundo cuatrimestre, nuestra asociación se encuentra incompleta en los cargos de presidencia, tesorería y vocalía. Al no realizar la matrícula necesaria. La entonces presidenta no realizó matrícula en dicho periodo y nos informó, mediante un mensaje de WhatsApp, que ya no era miembro ni responsable de la asociación. Sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido una carta de renuncia formal. Esta situación provocó que no contáramos con el quórum necesario para sesionar, lo que imposibilitó la elaboración del informe de labores y del POA. Reconocemos que esta justificación debió ser enviada con anterioridad, pero hasta el momento no lo habíamos hecho debido a que estábamos desorientados y no sabíamos cómo gestionar adecuadamente la asociación ni qué decisiones tomar. Actualmente ya contamos con fecha establecida para la asamblea ordinaria de renovación de junta directiva, lo cual nos permitirá retomar la gestión normal de la asociación y cumplir oportunamente con nuestras responsabilidades en adelante. Adjuntamos la documentación que respalda lo aquí expuesto. Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a una pronta respuesta.

Documentos probatorios

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ASAMBLEA GENERAL – SEDE UPALA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES UPALA

ACTA EXTRAORDINARIA: Acta número 20-2015 de la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Upala, sesión extraordinaria, efectuada el día veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, a las diecinueve con veintitrés minutos pm, se inicia la asamblea extraordinaria con la lectura de agenda. La reunión se lleva a cabo mediante la plataforma Teams de Office 365. Se cuenta con la asistencia de los siguientes estudiantes de manera virtual: Sonia León Passapera Sugeidy Guevara Chavarría Josué Daniel Álvarez Vargas Abigail Benavidez Jirón Con un total de cuatro personas presentes.

CAPÍTULO 1: REUNIÓN DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ARTÍCULO 1: Saludo y bienvenida La presidenta Sonia León Passapera da la bienvenida a los miembros de la Asociación. Expone

*la agenda: 1-Bienvenida. 2-Lista de presentes. 3-Puntos a tratar. 4-Lectura de estatuto. 5- Actividades a tratar en el segundo cuatrimestre. 6- Asuntos a tratar sobre el POA. 7- Expediente del Bingo. 8- Designación de deberes. ARTÍCULO 2: Lectura de Estatuto Acuerdo 1: Se discute el estatuto y responsabilidades del estudiante en cuanto a puntualidad y presencia en reuniones, además designación de deberes de cada puesto y modificación de estatuto en referencia a estudiantes que llevan materias semestrales por plan de estudio. Votan a favor, Sugeidy Guevara Chavarría, Sonia León Passapera y Josué Daniel Álvarez Vargas Acuerdo 2: Se discuten actividad para el segundo cuatrimestre del 2025, como talleres de Office, uso de plataformas y talleres sobre procrastinación. Además de la fecha de realización. CIERRE DE LA SESIÓN Josué Daniel Álvarez Vargas y Abigail Benavidez Jirón comentan que no lograron matricular y se cierra la sesión por falta de quorum.” Se toma nota de la justificación más no se acepta y se pasa a evaluar con los demás puntos de asamblea. **SE TOMA NOTA. Artículo tres. Presidencia. Inciso uno. Representantes para transformación Digital.** La Presidente, María Ortega Zamora, menciona que tuvieron una reunión con transformación digital y les están solicitando los nombres de esos representantes. Se procede a enviar la información del nombre de los representantes y luego se enviará un informe. **Artículo cuatro. Vicepresidencia. Inciso uno. Festival Maleku.** La Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, menciona que el estudiante Max, habló con ella sobre la posibilidad de brindarle colaboración en el festival Maleku del dieciocho y diez y nueve de octubre, ella respondió que iba a hablar con la Junta Directiva. Se acuerda aprobar el apoyo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia en el festival de Maleku. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso dos. Ratificación Alimentación Talamanca.** La Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, menciona que María Ortega Zamora y Alexander Ortiz Monge, van a reunirse con estudiantes de la Sede de Talamanca para tratar temas sobre las situaciones de los estudiantes y referente al cierre de la Sede Universitaria, se mencionó sobre la posibilidad de llevarles un refrigerio. Se procede a aprobar la contratación de cuarenta y cinco refrigerios para la reunión con los estudiantes de la Sede Universitaria de*

Talamanca. Se aprueba por unanimidad. **ACUERO EN FIRME. Artículo cinco. Secretaría de Actas. Inciso uno. Aprobación de acta ochocientos setenta y tres.** Se procede a la aprobación del Acta ochocientos setenta y tres. Se acuerda aprobar las siguientes actas para su publicación en la página de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia: ochocientos setenta y tres, Acta ochocientos setenta y uno, Acta ochocientos setenta, Acta ochocientos setenta y cuatro, Acta ochocientos sesenta y ocho. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso dos. Aprobación de acta ochocientos setenta y uno.** Se procede a la aprobación del Acta ochocientos setenta y uno. Se acuerda aprobar las siguientes actas para su publicación en la página de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia: ochocientos setenta y tres, Acta ochocientos setenta y uno, Acta ochocientos setenta, Acta ochocientos setenta y cuatro, Acta ochocientos sesenta y ocho. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso tres. Aprobación de acta ochocientos setenta.** Se procede a la aprobación del Acta ochocientos setenta. Se acuerda aprobar las siguientes actas para su publicación en la página de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia: ochocientos setenta y tres, Acta ochocientos setenta y uno, Acta ochocientos setenta, Acta ochocientos setenta y cuatro, Acta ochocientos sesenta y ocho. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso cuatro. Aprobación de acta ochocientos setenta y cuatro.** Se procede a la aprobación del Acta ochocientos setenta y cuatro. Se acuerda aprobar las siguientes actas para su publicación en la página de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia: ochocientos setenta y tres, Acta ochocientos setenta y uno, Acta ochocientos setenta, Acta ochocientos setenta y cuatro, Acta ochocientos sesenta y ocho. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Inciso cinco. Aprobación de acta ochocientos sesenta y ocho.** Se procede a la aprobación del Acta ochocientos sesenta y ocho. Se acuerda aprobar las siguientes actas para su publicación en la página de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia: ochocientos setenta y tres, Acta ochocientos setenta y uno, Acta ochocientos setenta, Acta ochocientos setenta y cuatro, Acta ochocientos sesenta y ocho. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Artículo seis.**

Tesorería. Inciso uno. Indemnización. La Tesorera, Abigail Picado Mora, menciona sobre el proceso legal con la estudiante, en donde la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia perdió y debe pagar quinientos mil colones a la Universidad Estatal a Distancia. Se acuerda realizar el pago de quinientos mil colones correspondientes **EJECUCIÓN DE SENTENCIA, EXPEDIENTE: 15-010226-1027-CA.** Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.**

Inciso dos. Sesiones revisión Planes Operativos Anuales. La Tesorera, Abigail Picado Mora, consulta sobre las sesiones para revisión de Planes Operativos Anuales, ella solicita dos sesiones, la siguiente semana ya que ella debe trabajar en los acuerdos y contrataciones. Se acuerda realizar dos sesiones extraordinarias para la revisión de Planes Operativos Anuales martes veintitrés y miércoles veinticuatro de setiembre del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas con treinta minutos. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.**

Inciso tres. Mesa de trabajo Plan Operativo Anual. La Tesorera, Abigail Picado Mora, solicita una fecha para realizar una mesa de trabajo para trabajar y hacer el Plan Operativo Anual de la Federación de estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. Se acuerda realizar una mesa de trabajo para realizar el Plan Operativo Anual de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia el día martes treinta de setiembre a las nueve horas. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.**

Inciso cuatro. Cartel licitación contratación asamblea. La Tesorera, Abigail Picado Mora, menciona sobre la posibilidad de hacer la asamblea por licitación, por ello ella va a montar el cartel, pero necesitan dejar definida la fecha y el lugar. Se acuerda realizar la contratación de la asamblea entrando el viernes siete y saliendo domingo nueve de noviembre. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.**

Artículo siete. Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos. Inciso uno. Acuerdo Encuentro de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. El Secretario de Asuntos, Deportivos, Culturales y Recreativos, Dennis Tello Núñez, menciona que no se formuló un acuerdo con respecto a un correo enviado, Por ello él, quiere ratificar un acuerdo. Este punto trata sobre que las contrataciones correspondientes de todos los puntos a ejecutar se iban a hacer por fondo de trabajo y que era necesario hacerlo por separado para que cumpliera

con el requisito de máximos correspondientes. Se acuerda la ratificación del acuerdo tomado en la sesión ochocientos ochenta tres realizada el ocho de setiembre de dos mil veinticinco con el acuerdo las contracciones por fondo de trabajo para el Encuentro de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia de dos mil veinticinco. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.** Menciona también que tienen estudiantes de extensión y vinculación territorial, por ello se solicitó incluirlos en la AS-400 para que pudieran cobrar viáticos. Se acuerda solicitar al departamento financiero la inclusión de los estudiantes de extensión y vinculación territorial a la AS-400 para que puedan solicitar viáticos para el Encuentro de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia de dos mil veinticinco. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. CAPITULO CUATRO: VIÁTICOS.** Los viáticos se aprobaron en la siguiente sesión ordinaria. **SE TOMA NOTA. ACUERDO EN FIRME. Cierre de sesión.** Al ser las dieciocho con cuatro minutos se da por finalizada la sesión con la presencia de: Presidencia; María Ortega Zamora, Vicepresidencia; Yuliana Navarro Fuentes, Secretaría de Actas; Julián Andrés Fonseca Salazar, Tesorería; Abigail Picado Mora, Secretaría de Vinculación Estudiantil; Liseth Garro Elizondo, Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales; Alexander Ortiz Monge, Secretaría de Recreación y Deporte; Dennis Tello Núñez, Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación; Cristhian Sandoval Mendoza y Fiscalía; Axell Paz Soza. No se encuentra presente la Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales; Alexander Ortiz Monge.

María Ortega Zamora

Presidencia FEUNED

Julián Andrés Fonseca Salazar

Secretaría de Actas